



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN No. 14, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

MARZO DE 2021

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	2
I. Sala Superior.....	2
II. Sala Regional Monterrey	3
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	5
I. Sentencias.....	5
II. En sustanciación.....	11
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.....	13

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 20 de febrero al 22 de marzo de 2021:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Superior

En fecha 3 de marzo del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en los siguientes asuntos:

- **SUP-REC-107/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JE-14/2021**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dictada en los recursos de apelación **TE-RAP-32/2020** y **TE-RAP-34/2020**, acumulados que a su vez confirmó la resolución **IETAM-R/CG-24/2020** emitida por el Instituto Electoral de esa entidad federativa en el expediente **PSE-09/2020**, por la comisión de actos anticipados de campaña atribuibles a José Ciro Hernández Arteaga por la publicaciones en su cuenta personal de Facebook mediante las cuales, promocionaba la realización de actos proselitistas a la par del uso de un símbolo formado por un corazón con diversos colores que contiene las letras CH. En el presente asunto, se decretó la improcedencia del medio de impugnación por no reunir los requisitos de procedencia.
- **SUP-REC-108/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey, dentro del juicio **SM-JE-10/2021**, que confirma la diversa dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de apelación **TE-RAP-30/2020** y su acumulado que, a su vez, confirmó la resolución **IETAM-R/CG-**

20/2020, emitida por el Instituto Electoral de dicha entidad, en el expediente **PSE-03/2020**, donde se impuso una sanción al recurrente, consistente en la amonestación pública por la comisión de actos anticipados de campaña, derivado de la entrega de despensas y otros bienes a la ciudadanía con contenido de propaganda electoral, en el municipio de Altamira, Tamaulipas. En el asunto de referencia, se determinó la improcedencia del medio de impugnación por no reunir los requisitos de procedencia.

II. Sala Regional Monterrey

La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se pronunció respecto de los asuntos siguientes:

El 26 de febrero

- **SM-JE-22/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-33/2020**, que confirmó la resolución **PSE-02/2020** del Instituto Electoral local, en la que declaró existente la infracción atribuida al actor consistente en promoción personalizada, y le impuso una amonestación pública. Es de mencionarse, que en el presente asunto se confirmó la sentencia impugnada al considerar que la calificación de la falta y sanción fueron correctas.
- **SM-JRC-7/2021**, relacionado con el medio impugnativo promovido por el **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**, en contra de la Omisión del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas de resolver el recurso de apelación **TE-RAP-06/2021**, interpuesto por el referido partido, a fin de impugnar el acuerdo **IETAM-A/CG-05-2021**, que le negó el registro de su plataforma electoral para el proceso ordinario de 2020-2021. En este caso, se determinó desechar de plano la demanda al haber quedado sin materia el asunto, dado que el Tribunal Electoral Local, ya había emitido sentencia de manera previa.

El 5 de marzo

- **SM-JE-20/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-37/2020**, en la que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local, emitida en el procedimiento sancionador especial **PSE-14-2020**, que determinó inexistentes las infracciones atribuidas al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. En este caso, se determinó confirmar la sentencia impugnada. En el caso que nos ocupa, se determinó confirmar la resolución controvertida al no configurarse la promoción personalizada por no actualizarse el elemento objetivo de la infracción.

El 8 de marzo

- **SM-JRC-10/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-06/2021**, en la que confirmó el Acuerdo **IETAM-A/CG-05/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, que determinó, entre otras cosas, la improcedencia del registro de la plataforma electoral del partido actor. Cabe referir que en el presente asunto se determinó revocar el acto impugnado del referido Tribunal y a su vez el emitido por esta autoridad a efecto de emitir un nuevo Acuerdo partir del cual se considerase válida y oportuna la presentación de la plataforma electoral del Partido Fuerza por México. En el asunto de mérito se determinó revocar la determinación emitida por este Instituto, a fin de realizar una nueva, a partir de considerar válida y oportuna la presentación de la plataforma electoral del Partido Fuerza por México.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó sentencia en los asuntos siguientes:

El 24 de febrero

- **TE-RDC-21/2020**, relativo al medio impugnativo promovido por el **C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ROCHA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Cabe señalar, que al presente asunto se acumularon los dos siguientes expedientes **TE-RDC-22/2020** y **TE-RDC-01/2021**, determinándose confirmar el acto impugnado en relación al **TE-RDC-21/2020** y **TE-RDC-22/2020**, en virtud de que los agravios resultaban infundados, mientras que en el **TE-RDC-01/2021**, se desechó el medio de impugnación al no contener la firma autógrafa del promovente.
- **TE-RDC-22/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Asunto acumulado al expediente TE-RDC-21/2020.
- **TE-RDC-01/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JULIÁN OBED DE LEÓN ABUNDIS**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista

de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Asunto acumulado al expediente TE-RDC-21/2020.

- **TE-RDC-21/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **C. MAURO ANTONIO HERNÁNDEZ HURTADO**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas. Es de mencionarse, que al expediente de mérito se acumularon los asuntos **TE-RDC-22/2021**, **TE-RDC-23/2021**, **TE-RDC-24/2021** y **TE-RDC-25/2021**, determinándose declarar infundados los agravios de los promoventes en relación a la omisión atribuida el Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-22/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por la **C. BLANCA EDITH VARGAS PIZANA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas. Asunto acumulado al expediente TE-RDC-21/2021.
- **TE-RDC-23/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **C. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA GÁLVAN**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas. Asunto acumulado al expediente TE-RDC-21/2021.
- **TE-RDC-24/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **C. MARIO ANTONIO ESCAMILLA MARTÍNEZ**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas. Asunto acumulado al expediente TE-RDC-21/2021.
- **TE-RDC-25/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el

proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas. Asunto acumulado al expediente TE-RDC-21/2021.

- **TE-RAP-06/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-05/2021** mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos con acreditación ante este órgano electoral, para el proceso electoral ordinario 2020-2021. En el asunto que nos atañe, se confirmó por mayoría de 4 votos el acto impugnado.

8 de marzo

- **TE-RAP-23/2020**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Constancia de Acreditación** al partido político morena para participar en el proceso electoral local en que se renovarían los 43 ayuntamientos y la integración del Congreso del Estado de Tamaulipas. Cabe mencionar, que en el presente asunto se confirmó el acto impugnado al declararse infundados los agravios hechos valer por el partido actor.
- **TE-RAP-04/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. ENRIQUE TORRES MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Es de señalarse que a este asunto se acumularon los expedientes **TE-RAP-05/2021**, **TE-RDC-09/2021**, **TE-RDC-10/2021**, **TE-RDC-11/2021**, **TE-RDC-12/2021**, **TE-RDC-13/2021**, **TE-RDC-14/2021**, **TE-RDC-15/2021**, **TE-RDC-16/2021**, **TE-RDC-17/2021**, **TE-RDC-18/2021**, **TE-RDC-19/2021** y **TE-RDC-20/2021**, los cuales se enlistan enseguida, teniendo como resultado la confirmación del Acuerdo controvertido.
- **TE-RAP-05/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**,

mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.

- **TE-RDC-09/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. YARITHZA ZULEIKA TORRES MOLINA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-10/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MA. DEL SAGRARIO MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-11/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. ERENDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.

- **TE-RDC-12/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por la **C. ALMA DELIA IBARRA ROCHA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-13/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. CHRISTIAN BRENDA OYERVIDES MARTÍNEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-14/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MIRNA PATRICIA GRANADOS MÉNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-15/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. MARTHA IRMA ALONZO GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.

- **TE-RDC-16/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. SILVIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-17/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MARÍA GABRIELA CORREA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-18/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. EDITH DEL CARMEN DE ALBA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RDC-19/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. LUCERO GONZÁLEZ MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en

Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.

- **TE-RDC-20/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. VANESSA YANETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Asunto acumulado al diverso TE-RAP-04/2021.
- **TE-RAP-07/2021**, relacionada con el medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ ARNOLDO PÉREZ CONTRERAS**, en contra del **ACUERDO No. IETAM-A/CG-22/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las Secretarías de los 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales Electorales propuestos por las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, concretamente la designación de la **C. ELVA NELLY MORÍN DÍAZ**, como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Camargo, Tamaulipas. En el citado asunto se determinó desechar el medio de impugnación al actualizarse la extemporaneidad del mismo.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación en:

- **TE-RAP-02/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.

- **TE-RAP-03/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RDC-27/2021**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. NORMA GARZA NAVARRO**, en contra de la omisión de establecer acciones afirmativas de carácter administrativo que garanticen el acceso de las mujeres al cargo de Secretaria Ejecutiva del IETAM, así como a las titularidades de las direcciones y unidades técnicas del instituto electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-28/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **C. CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-28/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los distintos cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas.
- **TE-RAP-08/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2021**, emitida en fecha 03 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-03/2021**.
- **TE-RAP-09/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2021**, emitida en fecha 03 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-03/2021**.
- **TE-RAP-10/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2021**, emitida en

fecha 03 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-03/2021**.

- **TE-RAP-11/2021**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-08/2021**, emitida en fecha 11 de marzo de este año, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dentro del expediente **PSE-13/2021**.
- **TE-RAP-12/2021**, inherente al medio impugnativo promovido por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-07/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-02/2021**.

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Hasta esta fecha no se encuentra en trámite ante el Instituto Electoral de Tamaulipas algún medio de impugnación.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo